

1221

BUENOS AIRES, 5 DE NOVIEMBRE DE 2004

VISTO el Expediente N° 1-2002- 13539/04-0 del registro del MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE y la Resolución Ministerial N° 392 del 12 de julio de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial N° 282/00 se crea un Sistema de Becas de Investigación para Profesionales denominadas "RAMON CARRILLO - ARTURO OÑATIVIA".

Que mediante Resolución Ministerial N° 170 de fecha 25 de marzo de 2002 se constituyó en el ámbito de la SUBSECRETARIA DE RELACIONES SANITARIAS E INVESTIGACION EN SALUD de este Ministerio la COMISION NACIONAL DE PROGRAMAS DE INVESTIGACION SANITARIA (CONAPRIS) con el propósito de fijar las Políticas y Estrategias sobre las Becas de Investigación.

Que a través de la Resolución Ministerial N° 392/02, se establecieron características diferentes para las Becas "RAMON CARRILLO - ARTURO OÑATIVIA" y se fijaron las prioridades de los Programas de Investigaciones.

Que a propuesta de CONAPRIS se establecen nuevas áreas prioritarias para el desarrollo de investigaciones a partir de 2005.

Que es objetivo de este Ministerio que las investigaciones en ciencias de la salud, para entender los respectivos conocimientos y las investigaciones, para resolver problemas se aúnen,

transformándose ambas en Investigaciones estratégicas que sirvan a la salud de la población y que permitan fijar las políticas del Ministerio que le competen.

Que cabe agrupar al conjunto de las Becas "RAMON CARRILLO - ARTURO OÑATIVIA" que se otorgarán para el período 2005 de acuerdo a los ejes temáticos previstos.

Que se han agrupado, como becas de iniciación en investigación básica y clínica, como becas a nivel hospitalario de iniciación y perfeccionamiento en investigación clínica u operativa, y como becas sobre programas sanitarios con apoyo institucional.

Que para Becas de Investigación "RAMON CARRILLO - ARTURO OÑATIVIA" de PROGRAMAS COLABORATIVOS MULTICENTRICOS la CONAPRIS ha seleccionado como áreas temáticas consideradas prioritarias, el estudio a través del monitoreo y análisis de situaciones de salud instando a provincias, ONG's e instituciones universitarias y científicas a participar en investigaciones sobre:

1. Políticas de Medicamentos: Estrategias para mejorar el acceso a los medicamentos.

I-Utilización del nombre genérico de los medicamentos

II-Utilización y gasto en servicios de salud, medicamentos en particular, de la población objetivo del Programa REMEDIAR

III-Acto de compra y política de medicamentos

IV-Estructura de la oferta y política de medicamentos

La investigación se realizará con las siguientes instituciones:

IDICSO (Instituto de Investigaciones en Ciencias Sociales-Universidad del Salvador), Instituto de Investigaciones Gino Germani

(Facultad de Ciencias Sociales-Universidad de Buenos Aires),
Universidad Maimónides y AES (Asociación de Economía de la Salud).

2. Estudio sobre Omisión de registro estadísticos y legal de hechos vitales en seis provincias seleccionadas.
3. .Estudio sobre seguridad del paciente en relación con la prevención y mitigación de las consecuencias de los denominados errores médicos en el proceso de atención, a realizarse con la Academia Nacional de Medicina.
4. Estudio de las características de la certificación de profesionales médicos en la Argentina y bases para el diseño de una política pública, a realizarse con el Instituto Torcuato Di Tella.
5. Estudio sobre la problemática de los agroquímicos y sus envases, y su incidencia en la salud de los trabajadores, la población expuesta y el ambiente, a realizarse con la Asociación Argentina de Médicos por el Medio Ambiente-AMMAA.
6. Estudio sobre la metodología e implementación de la habilitación categorizante de servicios y establecimientos de salud en provincias seleccionadas a los efectos de la propuesta existente en el Plan Federal de Salud, a realizarse a través del Programa Nacional de Calidad en todas las provincias.
7. Estudio multicéntrico sobre ganancia de peso y pautas de selección de alimentos durante la gestación y su impacto en el recién nacido. Estarán involucradas varias maternidades correspondientes a las 7 regiones previstas para este estudio. El mismo estará

coordinado por el área de nutrición de la Dirección Nacional de Salud Materno Infantil.

Que la ejecución de las Becas señaladas en la presente Resolución aseguran un mejor y eficiente desarrollo de los recursos humanos en salud, mediante la formación de jóvenes investigadores.

Que de acuerdo a los resultados de estas investigaciones estratégicas se tomaren decisiones en políticas de salud.

Que es conveniente realizar el llamado a concurso en consonancia con el año académico de actividad, tal como lo propone la CONAPRIS.

Que se cuenta con la conformidad de la SUBSECRETARIA DE RELACIONES SANITARIAS E INVESTIGACION EN SALUD.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades otorgadas por la "Ley de Ministerios - T.O 1991", artículo 23, modificada por su similar N° 25.233, del Decreto N° 438/92, del Decreto N° 355/02, la Decisión Administrativa N° 24/02 y la Resolución Ministerial N° 233/02.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-. Modifíquense las áreas prioritarias que figuran en la Resolución N° 392/02 por las establecidas en el ANEXO I de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Agrúpense las Becas "RAMON CARRILLO - ARTURO OÑATIVIA" a otorgarse en el período 2005 de la siguiente manera:

a) Becas de Iniciación en Investigación "RAMON CARRILLO - ARTURO OÑATIVIA" para Investigaciones Básicas y Clínicas.

b) Becas a Nivel Hospitalario de Iniciación y Perfeccionamiento en Investigación "RAMON CARRILLO - ARTURO OÑATIVIA" Clínicas y Operativas.

c) Becas de Investigación "RAMON CARRILLO - ARTURO OÑATIVIA" sobre Programas Sanitarios con Apoyo Institucional

d) Becas de Investigación "RAMON CARRILLO - ARTURO OÑATIVIA" de Programas Colaborativos Multicéntricos sobre:

1. Políticas de Medicamentos: Estrategias para mejorar el acceso a los medicamentos.

I-Utilización del nombre genérico de los medicamentos

II-Utilización y gasto en servicios de salud, medicamentos en particular, de la población objetivo del Programa REMEDIAR

III-Acto de compra y política de medicamentos

IV-Estructura de la oferta y política de medicamentos

La investigación se realizará con las siguientes instituciones:

IDICSO (Instituto de Investigaciones en Ciencias Sociales-Universidad del Salvador), Instituto de Investigaciones Gino Germani

(Facultad de Ciencias Sociales-Universidad de Buenos Aires),

Universidad Maimónides y AES (Asociación de Economía de la Salud).

Coordinaran el presente estudio la Dra. Graciela VENTURA y el Lic.

Lucas GODOY GARRAZA.

2. Estudio sobre Omisión de registro estadísticos y legal de hechos vitales en seis provincias seleccionadas. Coordinará el presente estudio la Lic. Elida MARCONI.
3. .Estudio sobre seguridad del paciente en relación con la prevención y mitigación de las consecuencias de los denominados errores médicos en el proceso de atención. Coordinará el presente estudio el Dr. Alberto AGREST por la Academia Nacional de Medicina.
4. Estudio de las características de la certificación de profesionales médicos en la Argentina y bases para el diseño de una política pública. Coordinará el presente estudio el Dr. Jorge MERA por Instituto Torcuato Di Tella.
5. Estudio la problemática de los agroquímicos y sus envases, y su incidencia en la salud de los trabajadores, la población expuesta y el ambiente. Coordinará este estudio la Dra. Lilian CORRA por la Asociación Argentina de Médicos por el Medio Ambiente-AMMAA y estará supervisada por la Lic. Silvia NONNA de la Unidad de Investigación y Desarrollo Ambiental de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable.
6. Estudio sobre la metodología e implementación de la habilitación categorizante de servicios y establecimientos de salud en provincias seleccionadas a los efectos de la propuesta existente en el Plan Federal de Salud. Coordinará el presente estudio el Dr. Guillermo WILLIAMS.
7. Estudio multicéntrico sobre ganancia de peso y pautas de selección de alimentos durante la gestación y su impacto en el

recién nacido. Estarán involucradas varias maternidades correspondientes a las 7 regiones previstas para este estudio. El mismo estará coordinado por el área de nutrición de la Dirección Nacional de Salud Materno Infantil, bajo la titularidad de la Dra. Elvira CALVO.

ARTÍCULO 3°.- Apruébanse el número de becas y sus respectivos montos para las categorías de becas definidas en el artículo precedente según las modalidades establecidas en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- Asígnese a la CONAPRIS, en el ámbito de la SUBSECRETARÍA DE RELACIONES SANITARIAS E INVESTIGACIÓN EN SALUD, las funciones de realizar la organización, la designación de jurados, la reglamentación de las condiciones para la inscripción y la reglamentación de las Becas de Investigación.

ARTICULO 5°.- Instrúyase a la CONAPRIS para que de cumplimiento a lo señalado en el artículo anterior a efectos de abrir la inscripción de las citadas Becas a partir del 25 de Octubre y hasta el 20 de Diciembre de 2004 y para que una vez concluido el proceso de selección proponga y eleve al ministro de salud los nombres de los beneficiarios elegidos con descripción de los proyectos y fechas de iniciación que deben estar resueltos antes del 1 de Mayo de 2005.

ARTICULO 5°.- El gasto que demande la ejecución de las Becas previstas en la presente Resolución será imputado a las partidas presupuestarias específicas del ejercicio correspondiente al año 2005.

ARTICULO 6°.- Los estipendios se abonarán en DOS (2) pagos semestrales.

ARTICULO 7°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1221

EXPEDIENTE N° 1-2002-13539/04-0

Dr. Ginés González García

Ministro de Salud y Ambiente

Áreas temáticas:

➤ Políticas de Medicamentos

- a) Medicamentos: bioequivalencia; biodisponibilidad en medicamentos; Farmacovigilancia (drogas de alta variabilidad terapéutica, efectos adversos, estudios de intercambialidad de drogas de estrecha ventana terapéutica.)
- b) Patrones de prescripción y de consumo: Prescripción por nombre genérico y medicamentos genéricos. Las patentes y su incidencia.
- c) Financiamiento: costos y gastos en medicamentos.
- d) Políticas de medicamentos en provincias e instituciones.

➤ Implementación y evaluación de programas de atención primaria:

- a) Mortalidad materna y morbilidad
- b) Mortalidad perinatal
- c) Mortalidad infantil
- d) Estudios sobre centros de salud y comunidad (participación)

➤ Estudios epidemiológicos sobre enfermedades endémicas, crónicas no transmisibles y/o factores de riesgo

- a) Prevalencia, incidencia y medición de riesgo de magnitud, gravedad y vulnerabilidad: desnutrición, coronariopatías, síndrome urémico hemolítico, accidentes, diabetes, salud mental, neoplasias.

➤ Investigaciones sobre sistemas y servicios sanitarios

a) Calidad de los sistemas y servicios: procedimientos, indicadores, guías de práctica clínica, error médico.

b) Inequidad social y de género en salud: cobertura, accesibilidad, calidad de los servicios.

➤ Gestión Hospitalaria y de Servicios

a) Gestión hospitalaria: metodología para estudio de costos hospitalarios según nivel de complejidad de los establecimientos e índices de utilización de los servicios. Demanda real y oculta. Oferta real y potencial. Eficiencia-Rendimientos.

b) Indicadores de comandos para gestión

➤ Los ciudadanos y el derecho a la salud

a) Estudios sobre equidad

b) Satisfacción de los usuarios y profesionales del sistema de salud

➤ Promoción y educación para la salud

a) Monitoreo y evaluación de las intervenciones de promoción de la salud: evaluación de la efectividad para el cumplimiento de los principios de la promoción de la salud, con especial énfasis en la participación comunitaria, empoderamiento y sostenibilidad de las acciones. Preeminencia en el área infantil, alcoholismo y salud reproductiva.

➤ Salud y Ambiente

a) Estudio de daños a la población por acciones del medio (agroquímicos, ruidos, niveles ambientales, tóxicos, etc).

- b) Estudio epidemiológico en poblaciones de saneamiento básico: agua potable, eliminación de excretas, disposición final de basura.
- c) Residuos tóxicos: Bioseguridad (en conglomerados urbanos y suburbanos).

➤ Evaluaciones económicas y sociales en enfermedades emergentes y re emergentes

Evaluación del impacto económico y social de enfermedades emergentes: Hantavirus, Dengue, HIV-SIDA, Tuberculosis, Chagas, Esquistosomiasis, Síndrome Urémico Hemolítico, Infecciones Hospitalarias

- Investigación, desarrollo e implementación de soluciones innovadoras de salud pública
- a) Desarrollo de políticas, planes, capacidad de gestión e información.
- b) Organización de servicios
- c) Estudios de genómica y genética clínica
- d) Desarrollo de nuevas tecnologías

•Becas de Investigación "RAMON CARRILLO-ARTURO OÑATIVIA" para Investigaciones Básicas y Clínicas.

Monto total: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-) distribuidos de la siguiente manera: PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-) anuales, es decir, PESOS MIL (\$ 1.000.-) por mes para los Beneficiarios de la Beca, y PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) para la adquisición de insumos. Beca a tiempo completo.

•Cantidad total de Becas: VEINTIDOS (22).

Monto total: PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL (\$ 330.000.-)

•Becas de Iniciación y Perfeccionamiento en Investigación "RAMON CARRILLO-ARTURO OÑATIVIA" a Nivel Hospitalario.

Becas de Iniciación: Monto total: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-) distribuidos de la siguiente manera: PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-) anuales, es decir, MIL PESOS (\$ 1.000.-) por mes para los Beneficiarios de la Beca, y PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) para la adquisición de insumos. Beca a tiempo completo.

Becas de Perfeccionamiento: Monto total: PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000.-) distribuidos de la siguiente manera: PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 14.400.-) anuales, es decir, MIL DOSCIENTOS PESOS (\$1.200.-) por mes para los Beneficiarios de la Beca, y PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600.-) para la adquisición de insumos. Beca a tiempo completo.

Cantidad de Becas: Iniciación: VEINTICUATRO (24) becas;
Perfeccionamiento: VEINTISIETE (27) Becas.

Monto total a Nivel Hospitalario: PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL (\$ 846.000.-)

•Becas de Investigación "RAMON CARRILLO-ARTURO OÑATIVIA" sobre Programas Sanitarios con Apoyo Institucional.

Monto total: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-) distribuidos de la siguiente forma: PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 9.600.-) anuales, es decir OCHOCIENTOS PESOS (\$ 800.-) por mes para los Beneficiarios de la Beca, PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$ 2.700.-) destinados a la Institución, y PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$ 2.700) para la adquisición de insumos. Beca a tiempo parcial.

•Cantidad de Becas: VEINTE (20).

Monto total: PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-)

•Becas de Investigación "RAMON CARRILLO-ARTURO OÑATIVIA" sobre Programas Colaborativos Multicéntricos.

Monto total: PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000.-).

Podrán asignarse hasta SESENTA (60) becas, de tiempo parcial, de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) cada una ó Becas de monto menor cuya asignación estará sujeta a la propuesta del Comité de selección (jurados).

Las Becas de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-) distribuidas en PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 9.600.-) anuales, es decir, OCHOCIENTOS PESOS (\$ 800.-) por mes para el Becario, DOS MIL

SETECIENTOS(\$ 2.700.-) para insumos, y PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$ 2.700.-) destinados a la institución respaldatoria.

a) Políticas de Medicamentos: Estrategias para mejorar el acceso a los medicamentos: hasta NUEVE (9) Becas de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-) cada una. Monto total: CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (\$ 135.000.-).

b) Estudio sobre Omisión de registro estadísticos y legal de hechos vitales: Hasta NUEVE (9) Becas de QUINCE MIL (\$ 15.000.-) cada una. Monto total: CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (\$ 135.000.-).

c) Estudio sobre seguridad del paciente en relación con la prevención y mitigación de las consecuencias de los denominados errores médicos en el proceso de atención: hasta NUEVE (9) Becas de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-) cada una. Monto Total: CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (\$ 135.000.-).

d) Estudio de las características de la certificación de profesionales médicos en la Argentina y bases para el diseño de una política pública: hasta NUEVE (9) Becas de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-) cada una. Monto Total: CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (\$ 135.000.-).

e) Estudio la problemática de los agroquímicos y sus envases, y su incidencia en la salud de los trabajadores, la población expuesta y el ambiente: hasta OCHO (8) Becas de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-) cada una. Monto Total: CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000.-).

e) Estudio sobre la metodología e implementación de la habilitación categorizante de servicios y establecimientos de salud en provincias seleccionadas a los efectos de la propuesta existente en el Plan Federal de Salud: hasta OCHO (8) Becas de PESOS QUINCE

MIL (\$ 15.000.-) cada una. Monto Total: CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000.-).

g) Estudio multicéntrico sobre ganancia de peso y pautas de selección de alimentos durante la gestación y su impacto en el recién nacido: hasta OCHO (8) Becas de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-) cada una. Monto Total: CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000.-).